

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR LUIS FERNANDO DÍAZ CABRERA CONTRA
CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ Y OTRO RADICACIÓN
No.2019-00061-00.-**

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, debe estarse a lo ordenado en auto del 4 de diciembre de 2020, donde se dispuso librar despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N20287950.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez